

Lunes, 27 de julio de 2026

Sección III - Administración del Estado

Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible

Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura

ANUNCIO. Convocatoria levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por la ampliación de expropiaciones, con motivo de la Obra Clave 12-CC-3520.

Proyecto Variante de Malpartida de Cáceres y su Modificado n.º 1, Provincia de Cáceres, Términos Municipales de Cáceres y Malpartida de Cáceres.

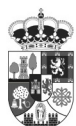
El expediente de información pública y el proyecto de construcción relativo a las obras citadas fue aprobado definitivamente, con fecha de 19 de junio de 2019 (BOE de 6 de julio de 2019), por Resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación del Ministerio de Fomento (Orden FOM/1644/2012 modificada por Orden FOM/1356/2016).

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio del proyecto modificado nº 1 del proyecto de construcción indicado, se ha de ajustar, por lo tanto, a lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF), y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por parte de la Demarcación de Carreteras se ha notificado a los interesados trámite de audiencia previo y propuesta de resolución de expropiación, dictándose tras el oportuno plazo conferido, resolución definitiva.

El artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, establece que la aprobación definitiva de los proyectos de carreteras del Estado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de los servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

El apartado 4, del mismo precepto, indica que la declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación se referirán también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto, reposición de servicios afectados y a las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.



Lunes, 27 de julio de 2026

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación, para que asistan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, en:

Término Municipal Cáceres

Lugar: Ayuntamiento de Cáceres

Día: 31 julio de 2026, a partir de las 11:00 horas

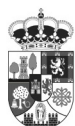
Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos citados y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Cáceres. A tenor de lo expuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, la publicación del anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente, o representados por persona debidamente autorizada; aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Así mismo, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, Unidad de Carreteras de Cáceres, sita en Avenida Ruta de la Plata, nº 11, 06071 Cáceres, o bien, a través de la sede electrónica.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados, podrán ser consultados en las dependencias de los Ayuntamientos antes citados y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura. Y en cumplimiento del art. 83.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los citados documentos estarán también disponibles en el apartado de participación pública de la web:

<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>



Lunes, 27 de julio de 2026

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Finca	Término Municipal	Polígono	Parcela	Expropiación m2	Titular	Día	Hora
10.0377-0016M	CÁCERES	19	59	2.132	GANADERÍA DEL MAJÓN, S.L.; CASAS DE LAS PERSIANAS, S.L.; LÓPEZ MURIEL, AGUSTINA; LÓPEZ MURIEL, FELICISIMA;	31/07/2026	11:00
10.0377-0017M	CÁCERES	19	57	2.222	CONSTRUCCIONES PESUNUA, S.L.; CASAS DE LAS PERSIANAS, S.L.; LÓPEZ MURIEL, AGUSTINA; LÓPEZ MURIEL, FELICISIMA;	31/07/2026	11:00

Cáceres, 13 de julio de 2026

Antonio J. Ruiz-Roso Gómez

INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN
EXTREMADURA

